

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

N° 1491/2016

VISTO: La necesidad de adquirir un vehículo automotor, para ser utilizado preferentemente por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que en este marco, el DEM ha suscripto boleto de compraventa con la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda, para adquirir un vehículo automotor de su propiedad, marca Ford, modelo Focus Ghia 2.0L Nafta AT, Sedan 5 puertas.

Que el precio convenido ha sido de pesos doscientos veinte mil, pagaderos en cuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos cincuenta y cinco mil.

Que además se conviene, que el valor de cada cuota mensual que se devengue, será automáticamente debitada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda, del crédito por percepción de la Contribución por Inspección Eléctrica y Mecánica que ésta última realiza por cuenta y orden de la Municipalidad.

Que en esta circunstancia, y en consideración al estado general que presenta el vehículo que se pretende adquirir; al precio convenido, el cual se ajusta al precio de mercado para un vehículo de similares características al citado; a la forma de pago establecida, y atribuciones conferidas por el art. 30 de la Ley N° 8102, y;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º: **RATIFÍQUESE** en todos sus términos el Contrato de Compraventa y Autorización de Débito Automático, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE, representada en ese acto por el Intendente Municipal, señor Augusto Omar Pastore, y el Secretario de Gobierno, señor Pablo Alberto Monesterolo, y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FREYRE LTDA., representada en ese acto por los señores Maciel Felippa, D.N.I. N° 13.221.316, Walter Camusso, D.N.I. N° 21.929.747 y Roberto Rolando, D.N.I. N° 10.333.954, en sus calidades de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, el que como Anexo I, en dos (2) fojas útiles, pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza.....

Art. 2º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los seis días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 225/2016 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 11 de Octubre de 2016.....